

<p>ACUERDO No. IEEM/CG/106/2023.- POR EL QUE SE APRUEBA LA DESTRUCCIÓN Y PERMUTA DE LA DOCUMENTACIÓN Y CARTÓN EN DESUSO DERIVADOS DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA 2023; ASÍ COMO DEL PAPEL EN DESUSO QUE SE HA GENERADO DE MANERA ORDINARIA POR PARTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ACUERDO No. IEEM/CG/107/2023.- POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL AÑO 2024.</p> <p>ACUERDO No. IEEM/CG/108/2023.- POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.</p> <p>COMISIÓN ESTATAL DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 2021-2024</p> <p>CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE UN(A) INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PROCESO DE SELECCIÓN 2023.</p>	<p>AVISOS JUDICIALES: 2168, 2170, 2186, 2189, 2199, 2203, 2209, 2210, 2212, 2417, 2427, 2443, 2450, 2463, 2464, 2465, 2468, 2469, 2471, 2603, 2606, 2609, 2612, 2615, 2616, 2617, 2622, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 812-A1, 822-A1, 2727, 2728, 2729, 2730, 2734, 2735, 2736, 2737, 2738, 2739, 2740, 2741, 2742, 2743, 2744, 2745, 2748, 2749, 2752, 2753, 2754, 2755, 2756, 2759, 848-A1, 849-A1, 851-A1, 852-A1, 853-A1 y 2758-BIS.</p> <p>AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2486, 2519, 762-A1, 2757, 2758, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 744-A1, 745-A1, 746-A1, 748-A1, 2444, 2447, 2448, 2455, 2457, 2458, 2459, 2472, 756-A1, 2731, 2732, 2733, 2746, 2747, 2751, 854-A1, 855-A1, 857-A1, 2484, 2502, 2514, 763-A1, 765-A1, 814-A1, 2750, 856-A1 y 850-A1, 2759-BIS.</p>
---	--

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

C I R C U L A R N O. 77/2023

Toluca de Lerdo, México, a 24 de octubre de 2023.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN ORDINARIA DE DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL QUE SE EMITEN LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS DE DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, COMO SOPORTE DE LOS PROCESOS SUSTANTIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

C O N S I D E R A N D O

- I. El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, es el cuerpo deliberativo responsable de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado de México, en términos de lo dispuesto en los artículos 106 y 109, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 101, 105, 106 fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, cuenta con la prerrogativa y obligación de emitir acuerdos generales que considere necesarios para llevar a cabo el ejercicio de sus atribuciones.
- II. El Plan Estratégico 2020-2025 del Poder Judicial del Estado de México, establece como visión ser el Poder Judicial con mayor credibilidad, confianza y reconocimiento social a través de la excelencia en la impartición de justicia y la constante innovación, en un marco de humanismo y bienestar de sus colaboradores judiciales.

Asimismo, en su eje rector IV “Modernización Institucional” establece como una de sus metas, aplicar normas que den mayor eficacia y eficiencia a la administración de los recursos institucionales.
- III. Resulta necesario contar con instrumentos administrativos que permitan identificar de manera específica y detallada, cómo se realizan las actividades para generar o proporcionar un bien o servicio; identificar puestos, tareas, recursos y flujos de información que se emplean en el desarrollo de las actividades administrativas de la Institución; así como reglamentar situaciones, actividades o decisiones conocidas o probables, o regular los casos o situaciones imprevistas, que por excepción se pueden presentar en las actividades rutinarias del proceso de trabajo.
- IV. El nueve de mayo de dos mil veintidós, el pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, expidió los mapas de procesos de alto nivel del macroproceso “administración e impartición de justicia”; del proceso “solución de conflictos de justicia cotidiana y penal a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias”; y del proceso “profesionalización integral de la función jurisdiccional y administrativa”, como herramientas de aprendizaje para las y los servidores públicos y base para la integración de manuales de procesos y de normas administrativas de los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas.
- V. Mediante Acuerdo de veintidós de agosto de dos mil veintidós, este órgano colegiado actualizó el Manual General de Organización del Consejo de la Judicatura del Estado de México, con el propósito de servir como instrumento de apoyo en el proceso de modernización organizacional, al proporcionar información sobre la estructura orgánica, atribuciones, objetivos y funciones que realizan cada una de las unidades administrativas que dependen de la Presidencia y del Consejo de la Judicatura.
- VI. El siete de agosto de dos mil veintitres, el pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, autorizó la “Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procesos y de Normas Administrativas del Poder Judicial del Estado de México”, como un instrumento que permite dar a conocer a las y los servidores públicos los elementos técnicos y metodológicos necesarios para la elaboración, actualización e integración de Manuales de Procesos y Normas Administrativas.

- VII. Las unidades administrativas inmersas en procesos de gestión y de soporte del macroproceso “administración e impartición de justicia”, con el apoyo de la Dirección de Organización, documentaron las normas administrativas que describen su operación y regulan los casos o situaciones imprevistas, que por excepción se pueden presentar en las actividades rutinarias de sus procesos de trabajo.
- VIII. En concepto de la Dirección General de Administración, dichas normas administrativas cumplen con los requisitos y elementos técnico-metodológicos en su estructura y contenido, así como aquellos idóneos para su aplicación, de conformidad con lo dispuesto en la “Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procesos y de Normas Administrativas del Poder Judicial del Estado de México”, lo que permitirá impulsar la eficiencia y eficacia operativa de las unidades administrativas que las llevan a cabo.

Con fundamento en los artículos 106 y 109, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 101, 105, 106 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se emiten las normas administrativas de diversas unidades administrativas, como soporte de los procesos sustantivos del Poder Judicial del Estado de México. (Trece Anexos)

Codificación estructural	Unidad administrativa		
3013200000	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
3013202000	Dirección de Organización		
3013202300	Subdirección de Calidad en el Servicio		
Macroproceso:	Administración e Impartición de Justicia		
Proceso:	Modernización Institucional		
Normas Administrativas:	Número de Identificación	Nombre	Versión
	3013202300-3B.01	Atención a No Conformidades de los Sistemas de Gestión.	01
	3013202300-3B.02	Auditoría Interna a los Sistemas de Gestión.	
	3013202300-3B.03	Control de Información Documentada de los Sistemas de Gestión.	
	3013202300-3B.04	Revisión por la Dirección de los Sistemas de Gestión.	

Codificación estructural	Unidad administrativa		
3013200000	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
3013207000	Dirección de Remuneraciones al Personal		
3013207200	Subdirección de Nómina		
3013207202	Departamento de Control de Pagos		
Macroproceso:	Administración e Impartición de Justicia		
Proceso:	Gestión Administrativa del Talento Humano		
Normas Administrativas:	Número de Identificación	Nombre	Versión
	3013207202-4H.01	Registro de Movimientos de Alta de Personal.	01
	3013207202-4H.02	Registro de Movimientos de Baja de Personal.	
	3013207202-4H.03	Registro de Movimientos por Comisión o Remoción del Personal.	
	3013207202-4H.04	Registro de Incidencias en Nómina.	
	3013207202-4H.05	Cálculo y Emisión de Nómina.	

Codificación estructural	Unidad administrativa		
3013200000	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
3013204000	Dirección de Recursos Materiales y Servicios		
3013204100	Subdirección de Adquisiciones		
3013204101	Departamento de Estudio de Mercado		
3013204102	Departamento de Bases Concursales y Contratos		
Macroproceso:	Administración e Impartición de Justicia		
Proceso:	Gestión Administrativa de Recursos Materiales		
Normas Administrativas:	Número de Identificación	Nombre	Versión
	3013204101-41.01	Estudio de Mercado y Trámite de Límite Presupuestal.	01
	3013204102-41.02	Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Mediante Licitación Pública.	
	3013204102-41.03	Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Mediante Invitación Restringida.	
	3013204102-41.04	Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Mediante Adjudicación Directa.	

SEGUNDO. Las normas administrativas detalladas con anterioridad deberán sujetarse a una revisión anual que asegure su efectivo funcionamiento, vigencia y mejora continua, a fin de garantizar la optimización de recursos humanos, técnicos y materiales.

TERCERO. Se abrogan las versiones de los procedimientos operativos aprobadas por el pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, que se describen a continuación:

Versiones de procedimientos operativos		Fecha de aprobación
I.	Versión 02 del procedimiento operativo para el registro de movimientos de personal.	04 de septiembre de 2013
II.	Versión 02 del procedimiento operativo para el registro de incidencias de nómina.	
III.	Versión 02 del procedimiento operativo para el cálculo de nómina.	
IV.	Versión 02 del procedimiento operativo para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Mediante Licitación Pública.	28 de febrero de 2022
V.	Versión 02 del procedimiento operativo para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Mediante Invitación Restringida.	
VI.	Versión 02 del procedimiento operativo para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Mediante Adjudicación Directa.	
VII.	Versión 01 del procedimiento operativo para la Atención a no conformidades.	28 de noviembre de 2022
VIII.	Versión 01 del procedimiento operativo para la Auditoria Interna del Sistema de Gestión.	
IX.	Versión 01 del procedimiento operativo para el Control de Información Documental del Sistema de Gestión.	
X.	Versión 02 del procedimiento operativo para la Revisión por la Dirección.	

CUARTO. El resguardo individual de las normas administrativas emitidas, quedarán en sus diversas presentaciones (medio magnético y versión editable), bajo la responsabilidad de la Dirección General de Administración, para los efectos conducentes.

QUINTO. Por tratarse de un Acuerdo de interés general, publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México; así como, el Acuerdo y sus respectivos anexos en el Boletín Judicial y en la página de internet del Poder Judicial del Estado de México.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Así, por unanimidad de votos, lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México y firman al calce el Presidente y la Secretaria General de Acuerdos, que da fe.

ATENTAMENTE.- El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.- Mgd. Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar.- Rúbrica.- La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.- Jueza M. en C. P. Fabiola Catalina Aparicio Perales.- Rúbrica.